

La Voz de Menorca

Número suelto 5 ets.

DIARIO REPUBLICANO

Año II.—Número 151

SUSCRIPCIÓN { En la Isla, al mes ptas 1'00
Resto de España 1'25
Extranjero 2'00

MAHON, MARTES 9 ABRIL 1907

REDACCION Y ADMINISTRACION
INFANTA, 17—TELÉFONO, 86

ELECCIONES GENERALES

21 Abril de 1907

Candidatura de Unión Republicana

Doctor Don Federico Llansó y Seguí

ELECTORES:

El día veinte y uno de los corrientes ha de manifestarse la voluntad de Menorca para su futura representación en el Congreso. Todos los ciudadanos, en cumplimiento de sus deberes cívicos, han de hacer uso de sus derechos electorales. Quien ame á Menorca, quien se interese por su porvenir, no podrá permanecer indiferente ante la lucha que se avecina. La manera como nuestro candidato ha sabido honrar el nombre de su patria chica laborando en el terreno de la ciencia, constituye una garantía de lo que viene á representar en la política nacional, tan necesitada de savia nueva para levantar su espíritu abatido tras tan infecundas luchas.

¡MENORQUINES!

El triunfo del Doctor Llansó debemos considerarlo, ante todo, como obra de cultura patria.

¡Que cada uno cumpla con su deber!

Galdós, republicano

Sr. D. Alfredo Vicenti.

Mi querido amigo:

Teniéndome que ausentarme de Madrid, espero de su buena amistad que me preste su voz y su corazón para expresar á los republicanos de este distrito lo que mi voz y el corazón mío no pueden hoy manifestarles. Lo primero es que de mi amor entrañable al pueblo de Madrid dan testimonio treinta y cinco años de trato espiritual con este noble vecindario. No necesito decir cuanto me enorgullece ostentar un lazo de parentesco ideal con el estado llano matritense, en quien, desde principios del pasado siglo, se vincularon el sentimiento liberal y la función directiva; lazo de parentesco también con las muchedumbres desvalidas y trabajadoras. La acción de estas se ha manifestado en la Historia, como acreditan páginas inmortales; se manifiesta siempre en la vida común del pueblo, como atestiguan su tenaz lucha por la existencia y su constancia en el sufrimiento.

Diga usted también que he pasado del recogimiento del taller al libre ambiente de la plaza pública, no por gusto de la ociosidad, sino por todo lo contrario. Abandono los caminos llanos y me lanzo á la cuesta penosa, movido de un sentimiento que en nuestra edad miserable y femenil es considerado como ridícula antigualla, el patriotismo. Hemos llegado á unos tiempos en que al hablar de patriotismo parece que sacamos de los museos ó de los archivos históricos un arma vieja y enmohecida. No es así: ese sentimiento soberano lo encontramos á todas horas en el corazón del pueblo, donde para bien nuestro existe y existirá siempre en toda su pujanza. Despreciemos las vanas modas que quieren mantenernos en una indolencia fatalista; restablezcamos los sublimes conceptos de Fe nacional, Amor patrio y Conciencia pública, y

sean nuevamente bandera de los seres viriles frente á los anémicos y encanijados.

Jamás iría yo á donde la política ha venido á ser, no ya un oficio, sino una carrerita de las más cómodas fáciles y lucrativas, constituyendo una clase, ó más bien un famillón vivaracho y de buen apetito que nos conduce y pastorea como á un dócil rebaño.

Voy á donde la política es función elemental del ciudadano con austeras obligaciones y ningún provecho, vida de abnegación sin más recompensa que los serenos goces que nos produce el cumplimiento del deber.

A los que me preguntan la razón de haberme acogido al ideal republicano, les doy esta sincera contestación: tiempo hacia que mis sentimientos monárquicos estaban amortiguados; se extinguieron absolutamente cuando la ley de Asociaciones planteó en pobres términos el capital problema español; cuando vimos claramente que el régimen se obstinaba en fundamentar su existencia en la petrificación teocrática. Después de esto, que implicaba la cesión parcial de la soberanía, no quedaba ya ninguna esperanza. ¡Adiós ensueños de regeneración, adiós anhelos de laicismo y cultura! El término de aquella controversia sobre la ley Dávila, fué condenarnos á vivir adormecidos en el regazo fraíluno, fué añadir á las innumerables tiranías que padecemos el aterrador caciquismo eclesiástico.

En aquella ocasión crítica sentí el horror al vacío, horror á la asfixia nacional. Dentro del viejo castillo en que se nos quiere tapiar y encerrar para siempre, sin respiro ni horizontes. No había más remedio que echarse fuera en busca de aire libre, del derecho moderno, de la absoluta libertad de conciencia con sus naturales derivaciones, principio vital de los pueblos civilizados. Es ya una vergüenza no ser europeos más que por la Geografía, por la ópera italiana y por el uso desenfrenado de los automóviles.

Al abandonar, ávido de aire y luz, el ahogado castillo, veo en toda la extensión del campo circundante las tiendas republicanas. Entro en ellas; soy recibido por sus moradores con simpatía, como un combatiente más, y al mostrarles mi gratitud por su fraternal acogimiento, les digo: «Sitiadores, agrandad vuestras tiendas, que tras de mi han de venir muchos más. Muchos vendrán conforme se vayan recobrando de la pereza y timidez que entumescen los ánimos. Las deserciones del campo monárquico no tendrán fin: los desaciertos de la oligarquía serán acicate contra la timidez; sus provocaciones, latigazos contra la pereza. Vuestra legión, ya muy crecida, será tan grande que para rendir el castillo no necesitará emplear las armas. Triunfará con un arma más fuerte que la fuerza misma, con la lógica formidable, que siempre, en la debida sazón, engendra los hechos históricos.»

Para concluir, recomiendo al amigo otra manifestación que debe hacer en mi nombre. Ingreso en la falange republicana, conservándome la independencia en todo lo que no sea incompatible con las ideas esenciales de la forma de Gobierno que defendemos. Coadyuvaré en la magna obra con toda mi voluntad. No me arredra el trabajo. Cada cual tiene su forma personal de transmitir las ideas. La forma mía no es la palabra pronunciada, sino la palabra escrita, medio de corta eficacia, sin duda, en estas lides. Pero como no tengo otras armas, éstas ofrezco y éstas pongo al servicio de la regeneración de nuestro país.

Identificado con mis dignísimos compañeros de candidatura, iré con ellos y con toda la inteligente y entusiasta masa del partido, á las batallas que hemos de sostener para levantar á esta nación sin ventura de la postración en que ha caído. Sin tregua combatiremos la barbarie clerical hasta desarmarla de sus viejas argucias; no descansaremos hasta desbravar y allanar el terreno en que debe cimentarse la enseñanza luminosa, con base científica, indispensable para la crianza de generaciones fecundas; haremos frente á los desafueros del ya desvergonzado caciquismo, á los desmanes de la arbitrariedad enmascarada de justicia; á las burlas que diariamente se hacen de nuestros derechos y franquicias á costa de tanta sangre arrebatadas al absolutismo. Y por fin acudiremos al socorro de la nacionalidad, si, como parecen anunciar los nubarrones internacionales, se viera en peligro de naufragio total ó parcial, que nada está seguro en estos tiempos turbados, y en los más oscuros y tempestuosos que asoman por el horizonte. Salud á todos, y unión y firmeza.

De usted invariable amigo,

BENITO PÉREZ GALDÓS.

Muerte de Leo Taxil

Acaba de morir en Sceaux el que fué durante unos años célebre libelis-

ta, M. Gabriel Jogand, conocido por el pseudónimo de Leo Taxil.

Discípulo de los jesuitas con los cuales hizo sus primeros estudios, fué en su juventud un furibundo anticlerical. Toda su ociosidad la dedicó á combatir y ridiculizar al clero, escribiendo un número considerable de folletos y libros y fundando en el barrio latino la «Librería anticlerical».

Durante aquel período de su vida agitada publicó entre sus obras más características las que llevaban los títulos siguientes: «Sotanas grotescas», «La caza de los cuervos», «La confesión y los confesores», «Un papa hembra», «El envenenador León XIII», «Las queridas del papa», etcétera, etc.

De pronto en 1835, el terrible anticlerical á son de bombo y platillos se convirtió de nuevo al catolicismo. Haciéndose una «réclame» extraordinario y con todo el aparato necesario entró de nuevo en el seno de la Iglesia, abjuró solemnemente de todos sus errores, hizo pública confesión y recibió la bendición del coadjutor de París M. Richard, el que fué luego arzobispo. En seguida hizo su viaje á Roma, para implorar el perdón del Papa León XIII, que le dió su absolución llenándose los periódicos católicos de reseñas de su ejemplar arrepentimiento.

Empezó entonces Leo Taxil la publicación de la prodigiosa mistificación del «Diable au XIX siècle», en la cual pretendía demostrar que la francmasonería adoraba al diablo, que ciertas logías evocaban á Satán y que Gibraltar estaba cruzado de galerías subterráneas donde trabajaban los demonios.

Como coronamiento de aquella propaganda presentó Taxil al público á la célebre endemoniada Diana Vaughan que, según decía acababa de renunciar á Satán para refugiarse en la Iglesia.

La habilidad del libelista hizo tomar en serio tales ridiculeces y se celebró en el «SacréCœur» de París un solemne «Triduo» para dar gracias al Altísimo por aquella concesión. El cardenal Parocchi envió á la endemoniada arrepentida la bendición papal y Leo Taxil regaló á los jesuitas nada menos que la cola de un diablo, que resultó ser la cola de una piel de León aderezada como alfombra.

Algunos años más tarde, en 1897 reveló otra vez solemnemente Leo Taxil, que la endemoniada, los subterráneos de Gibraltar, la cola del diablo, y todo lo que había afirmado era una ridícula mistificación hecha de acuerdo con el doctor Hacks que firmaba con el pseudónimo de Bataille los «Cuentos satánicos».

Desde entonces volvió de nuevo Leo Taxil á hacer propaganda anticlerical, pero su voga se había ya extinguido y á muerto completamente olvidado.

Crónica mundial

Reunión de la Junta del Censo

Madrid 5.

La reunión de la Junta del Censo ha durado hasta las nueve de la noche.

Las reclamaciones presentadas fueron muchas, siendo las más importantes las presentadas por Catena, en número de seis; una, que los alcaldes presidentes publicaran diez días antes del en que hayan de verificarse las elecciones los nombres de quienes habrán de presidir las mesas determinando el distrito y sección en que les corresponde votar y la sección que habrán de presidir; otra, el alcalde presidente proporcionará al candidato que lo solicite tres días antes de la votación los nombres de todos los interventores de cada sección nombrados por la Junta del Censo y los candidatos.

De Benítez de Lugo, que los pliegos que reciban las Juntas de escrutinio no se abrirán hasta estar constituida la Junta en sesión pública.

De López Oyarzábal, que los alcaldes y concejales suspensos sean reintegrados en sus puestos ocho días antes de las elecciones.

Además de estas reclamaciones se han formulado otras de menor importancia.

Estudiadas todas por la ponencia se acordó contestar á ellas por medio de una circular cuyo proyecto leyó el Señor Salmerón en la reunión de esta tarde.

Comprende la constitución de las mesas electorales, derechos de los interventores, las operaciones del escrutinio parcial en cada sección, sobre los certificados que pueden pedir los electores é interventores, el envío de las actas á la Junta del Censo y al Congreso de los Diputados y otros extremos no menos importantes.

En realidad la circular es una ampliación de los artículos de la ley electoral que viene á cortar vicios que los electores dejaban en vigor.

El Sr. Salmerón terminó la lectura y explicación del trabajo de la ponencia diciendo:

—Queremos nuestro derecho, nada más que nuestro derecho.

Después García Alix manifestó que formulaba veto particular, pues discrepaba del criterio de sus compañeros de ponencia, Salmerón y Capdepón, por entender que la circular que acababa de leerse por su estructura en general y en muchos de sus extremos significaba una invasión de atribuciones del poder ejecutivo por la Junta á la que seguramente no se allanaría el Gobierno.

Después la discusión se generalizó mostrándose en seguida dos tendencias, una de los ministeriales ayudados por Moret enemiga de que la circular vaya á la «Gaceta» en los términos que ha sido presentada por el Sr. Salmerón y otra de los canalejistas y Salmerón.

Se aprobó que los presidentes suscribirán la toma de posesión de los interventores en el momento en que estos se presenten.

García Alix propuso que los presidentes de mesa exijan la cédula personal á todos los votantes, esto de orden del Gobierno.

El Sr. Salmerón y algunos liberales se opusieron tenazmente, sin llegar á un acuerdo.

Se suspendió la sesión que continuará mañana.

Merced á la ayuda de Moret la circular de Salmerón y Capdepón, que tantos beneficios reportaría á la legalidad electoral, saldrá mutilada y reducida en gran parte su eficacia.

Atropellos y violencias.—*Vecindario agitado*

En Fonsagrada el delegado del gobernador, acompañado de fuerzas de la guardia civil, fueron á dar posesión al alcalde y concejales interinos.

Fracturaron las puertas de la Casa Consistorial y realizaron otros atropellos.

El Alcalde interino lo primero que ha hecho ha sido arrestar al propietario y suspender al secretario del Ayuntamiento.

En el vecindario reina no poca agitación por estos hechos.

Terremoto en el Cáucaso.—*Ciudad destruida.*

Un fenómeno sísmico ha destruido la ciudad de Tiflis, capital rusa muy populosa del Cáucaso.

Hay gran número de víctimas. Los terremotos han causado también destrozos en otras localidades. Desconócense detalles por estar interrumpidas las comunicaciones.

La cuestión de Marruecos.—*Petición de los europeos.*—*Tomando medidas*

Los europeos residentes en Marrakesh han pedido al gobernador Abdel-Salam que ponga guardias armados en las calles para garantizar la seguridad de los transeúntes.

El Gobernador les contestó que no debía inferirse la anarquía general de un hecho aislado ocurrido en la persona de un simple criado indigena.

No obstante, ordenó que en lo sucesivo patrullaran por las calles varios guardias armados.

Estados Unidos

Nueva York.—Un duelo entre dos jefes de Pleas rojas de Utah acaba de tener lugar, con detalles espeluznantes que horrorizan.

En esta tribu el duelo se llama «muh-wolma» y su organización toma los caracteres de una gran solemnidad y lo presencian todos los individuos de la misma ataviados con sus atributos guerreros.

Los dos adversarios al encontrarse en el campo del honor echaron suertes y el que perdió fué atado por la mano derecha y el que ganó por la izquierda á un mismo tronco de árbol.

A cada uno se les proveyó de un cuchillo muy afilado.

Después tuvo lugar un combate terrible entre los dos hombres.

La lucha duró tan sólo algunos minutos porque se tuvo que retirar sin sentido á los dos cubiertos de sangre y de heridas.

Uno de los combatientes murió al día siguiente.

Crónica local

COMITÉ MUNICIPAL DE UNION REPUBLICANA A NUESTROS CORRELIGIONARIOS

Hoy, á las nueve de la noche, en el salón del casino de Unión Republicana tendrá lugar una reunión extraordinaria con objeto de presentar á nuestro candidato doctor don Federico Llansó y Seguí.

Continuando en dicho casino los trabajos preparatorios de la elección de Diputados á Cortes, se invita á nuestros correligionarios para que presten á dichos trabajos su cooperación, sean ó no socios de dicho casino, concurriendo al mismo todas las noches de nueve á once.

Mahón 8 Abril de 1907.—El Presidente del Comité, Francisco García.

Tertulia Republicana de San Luis

Se participa á los correligionarios todos que han empezado en dicho casino los trabajos de preparación para las elecciones próximas de Diputados á Cortes que deben tener lugar el 21 del presente mes, los

cuales se continuarán cada noche de 9 á 11.

Para coadyuvar á dichos trabajos se agradecerá la asistencia del mayor número de correligionarios posible, entendiéndose que para asistir á los mismos no es indispensable ser socio del casino, pues basta con pertenecer al partido.

San Luis 6 de Abril de 1907.—El Vice-Presidente, Pedro Cardona.

A LOS CORRELIGIONARIOS

Todos los que cumplan 25 años antes de transcurrir el mes presente se servirán dejar en el casino de «Unión Republicana» nota completa de su filiación, esto es, nombre, apellidos, edad, profesión y si saben leer y escribir con el objeto de ser incluidos en el Censo electoral que se está rectificando.

Igual advertencia se hace á los que teniendo la edad necesaria para estar incluidos en las listas y sus nombres no constaren en ellas, sea por la causa que fuese.

El día 20 del presente mes terminará el plazo que la Ley Electoral concede para la inclusión en las listas.

El Comité Municipal de «Unión Republicana» de esta ciudad ha acordado celebrar durante la presente semana, los siguientes mítins de propaganda electoral en los pueblos que se citan:

Miércoles en Villa-Carlos.

Jueves en Llucesanas.

Viernes en San Luis.

Sábado en Alayor.

Domingo en Ciudadela.

En todos ellos se hará la presentación de nuestro candidato el reputado médico Dr. D. Federico Llansó.

MEMORANDUM

Para mañana

Santos del día.—Santos Daniel y Ezequiel.

Sol.—Sale á las 5 h. 20 m. mañana, pónese á las 6 h. 22 m. tarde.

Luna.—Sale á las 4 h. 56 m. mañana, pónese á las 4 h. 24 m. tarde.

Coche-correo.—Llega de Ciudadela y pueblos del interior á las 11 y 20 minutos tarde; sale para dichos puntos á las 2 de la tarde.

Vapores-correos.—Llega de Barcelona con escalas en las primeras horas de la tarde.

Oficinas.—En la Delegación, Ayuntamiento, Gobierno Militar y Administración de Hacienda, de 9 mañana á 1 tarde.

Giro mutuo.—De nueve mañana á 1 tarde; despacho calle Puente Castillo núm. 10.

Telégrafos.—De Sol á Sol el Semáforo de Bajoli.—De 8 mañana á 9 noche las Administraciones de Mahón y Ciudadela. De 8 á 12 mañana y á de 3 á 7 tarde las de Alayor y Mercadal.

Teléfonos.—Comunicación permanente con la Central de la Red Interurbana de Mahón sita en la calle del Bastión número 3.

Correos.—Recepción y entrega de certificados, valores declarados, y objetos asegurados y Paquetes postales, de 9 á 12 mañana.

Sección electoral

Próxima la lucha en que deben tener lugar las elecciones de Diputados á Cortes y siendo como somos partidarios de que estas se verifiquen

con la mayor sinceridad, creemos llegado el caso de hacer público nuestro pensamiento y exponer á la vez al cuerpo electoral de esta Isla algunas consideraciones encaminadas á impedir el imperio de la fuerza en que se pudiera caer en el caso de que se tratase por nuestros adversarios políticos de conculcar y falsear el derecho electoral, que es la base esencialísima de todo régimen gubernamental bien entendido.

Para conseguir nuestro propósito, estimamos conveniente dar á conocer, en primer lugar á los electores menorquines, y especialmente á los correligionarios, las disposiciones que regulan las infracciones legales sobre esta materia.

DELITOS ELECTORALES

La vigente legislación, reconociendo anticipadamente la posibilidad del mal, señalaba prevención estricta medio, determinando severísimas penas contra aquellos que de cualquier manera tuerzan, corrompan ó falseen la libre manifestación de la voluntad de los electores. Entre los delitos electorales que según dicha legislación pueden denunciarse, se hallan los siguientes:

Comete el delito de *malicia ó negligencia*, que se castiga, cuando menos, con las penas de 1 á 6 meses de arresto y multa de 500 á 5.000 pesetas, el funcionario público que, por dejar de cumplir los deberes que le impone la ley electoral, ó las disposiciones dictadas para su ejecución, contribuye á algunos de los actos ú omisiones que á continuación se expresan:

2.º A manejos fraudulentos en las operaciones relacionadas con la formación del censo, constitución de las Juntas y colegios electorales, votación, acuerdos ó escrutinios y propuestas de candidatos.

4.º A que no extiendan con la exactitud y expresión debidas, ó no se firmen oportunamente y por todos los que deban hacerlo, ó á que no tengan el curso debido las actas ó documentos electorales.

5.º A cambiar ó alterar la papeleta de votación que el elector entregue al ejercitar su derecho, ó á ocultarla de la vista del público antes de depositarse en la urna.

6.º A que se impida ó dificulte á los electores, candidatos ó Notarios que examinen por sí la urna antes de comenzar la votación, y al hacerse el escrutinio las papeletas que de ella se extraigan.

7.º A la anotación intencionadamente inexacta, de manera que oscurezca la verdad de los nombres de los votantes en cualquier caso.

8.º Al recuento inexacto de votos en acuerdos referentes á la formación ó rectificación del censo ó á operaciones electorales, y á la lectura también inexacta de papeletas.

9.º A descubrir el secreto del voto ó de la elección con el fin de influir en su resultado.

10.º A que se haga proclamación indebida de persona.

11.º A que se falte á la verdad en manifestación verbal que deba hacerse en acto electoral, ó que por cualquiera acción ú omisión se tienda á evitar ó dificultar el oportuno conocimiento de la verdad electoral.

12.º A suspender, sin causa grave y suficiente, cualquier acto electoral.

Los particulares que contribuyan directa ó indirectamente á la comisión de alguno de estos delitos son castigados con la pena de uno á dos meses de arresto mayor, por lo menos.

Cometen el delito de *coacción electoral*, que se castiga, cuando menos

con multa de 125 á 2.500 pesetas, los que por medio de un acto, omisión ó manifestación contrarios á la ley Electoral ó á alguna disposición de carácter general dictada para su ejecución, tienen por objeto cohibir ó ejercer presión sobre los electores para que usen de su derecho ó le abandonen contra su voluntad.

También cometen delito de coacción electoral los siguientes funcionarios:

1.º Las Autoridades civiles, militares ó eclesiásticas que prevengan ó recomienden á los electores que den ó nieguen su voto á persona determinada, y los que, haciendo uso de medios ó de agentes oficiales, ó autorizándose con timbres, sobres, sellos ó membretes que puedan tener este carácter, recomienden ó reprueben candidaturas determinadas.

2.º Los funcionarios públicos que promuevan ó cursen expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquier otro ramo de la Administración, desde la convocatoria hasta que se haya terminado la elección.

3.º Los funcionarios, desde Ministro de la Corona inclusive, que hagan nombramientos, separaciones, traslaciones ó sus pensiones de empleados, agentes ó dependientes de cualquier ramo de la Administración, ya corresponda al Estado, á la Provincia ó al Municipio, en el periodo desde la convocatoria hasta después de terminado el escrutinio general, siempre que tales actos no estén fundados en causa legítima y afecten de alguna manera á la elección, colegio, distrito, partida judicial ó provincia donde se verifique la elección.

La causa de la separación, traslación ó suspensión se expresará precisamente en la orden, que se publicará en la *Gaceta de Madrid*, si emanase de la Administración central, y en el *Boletín oficial* de la provincia respectiva si fuese dictada por la provincial ó municipal. Omitidas estas formalidades, se considerará realizada sin causa.

Se exceptúan de estos requisitos los Reales decretos ú órdenes relativos á los Gobernadores civiles de las provincias, y á los Jefes militares.

Las separaciones, traslaciones ó suspensiones acordadas y no notificadas á los interesados antes del periodo electoral, no podrán llevarse á cabo durante dicho periodo, sino en los casos y en la forma excepcionales definidos en este número.

Y por último, cometen delito de coacción electoral, y en igual penalidad incurrir por lo menos:

1.º Los que por medio de promesa, dádiva ó remuneración soliciten directa ó indirectamente en favor ó en contra de cualquier candidato el voto de algún elector.

2.º Los que exciten á la embriaguez á los electores para obtener ó asegurar su adhesión.

3.º El que vote dos ó más veces en una elección, tome nombre ajeno para votar, ó lo haga estando incapacitado ó teniendo suspendido el ejercicio de tal derecho.

4.º El que á sabiendas consenta, sin protesta, pudiendo hacerla, la emisión del voto en los casos del número anterior.

5.º El que niegue ó retarde la admisión, curso y resolución de las protestas ó reclamaciones de los electores, ó no dé resguardo de ellas al que las hiciere.

6.º El que omita los anuncios y pregones de notificación que ordene la ley, ó no expida ó no mande expedir tan pronto como ésta dispone, certificación solicitada de actos electorales.

7.º El que de cualquier otro modo no previsto en esta ley impida ó dificulte que un elector ejercite sus derechos ó cumpla sus deberes.

8.º El que suscite maliciosamente ó

mantenga sin motivo racional dudas sobre la identidad de una persona ó la entidad de sus derechos.

Rogamos, pues, á nuestros correligionarios se sirvan pasar aviso al Comité municipal de esta ciudad de cualquier infracción que observen.

De una correspondencia de «El Diario de Barcelona», copiamos el siguiente párrafo.

«Los trabajos que realizan los republicanos madrileños para reunir votos con que sacar triunfante de las urnas la candidatura proclamada por la Junta municipal, comienzan á preocupar bastante á las autoridades de la corte, pues contra lo que en un principio se creía, se nota bastante entusiasmo en la masa, tanto, que en las reuniones que casi á diario se celebran en los casinos republicanos la concurrencia es grande, y de los tanteos previos realizados por los electores del partido resultan grandes probabilidades del triunfo en los distritos de la Inclusa, Latina, Universidad y Chamberí, con lo cual creen asegurados cuatro puestos. Lo que más entorpece el éxito de la gestión electoral de los enemigos de las instituciones es la falta de numerario, pues asegurar una buena intervención en las mesas es cosa que solo se consigue mediante gastos de relativa importancia, y como esto se considera esencial, se están practicando esfuerzos para reunir fondos, afirmando los que se precian de conocer bien la situación de las cosas, que, si se llega á disponer de treinta mil pesetas de aquí al día 10, los seis puestos de la mayoría serán para los candidatos republicanos. Desde luego lo indudable es, como antes digo, que las autoridades madrileñas comienzan á vacilar en la confianza ciega que tenían en el triunfo hace ocho ó quince días, insinuándose ya en algún centro oficial la posibilidad de llegar á un arreglo con los enemigos de las instituciones.»

Lotería Nacional.—Hoy se cierra el despacho de billetes del sorteo extraordinario que ha de celebrarse el día 10 del actual. En el se distribuyen 2,625,000 en 792 premios siendo el premio del billete 250 pesetas y 25 pesetas la fracción.

De «La Tarde» de Palma correspondiente al jueves 4 del presente mes copiamos las siguientes líneas:

«**Suministro de tropas.**—El del Regimiento de nueva creación, de Menorca n.º 70, cuyo concurso se publicó en la prensa, ha sido adjudicado á los señores Sucesores de D. Jerónimo Escudero, por haber estos señores presentado unos artículos de inmejorable calidad y precios muchísimo más reducidos que los demás concursantes. Su coronel don José Motta y demás jefes y oficiales merecen plácemes por sus acertadísimas gestiones llamando al concurso á todo el comercio, obteniendo de este modo mucho mejor alimento y economía en el rancho del soldado.»

Militares.—Ha sido declarado inútil para el servicio el recluta de esta ciudad Juan Fernández Capdevila.

—Ha ingresado en el cuerpo de Carabineros, con destino en Palma, el soldado del Regimiento Infantería de Mahón, Antonio Pestierra.

—El ministro de la Guerra general Loño llevará á la aprobación de sus compañeros, el primer día que se ce-

lebre Consejo, el proyecto de decreto suprimiendo las veinte y cuatro revistas que se exigían á los sargentos de la guardia civil para obtener el retiro máximo.

Contra el aumento de las cédulas.—En Barcelona acaba de celebrarse un mitin organizado por la Económica Radical Socialista para protestar contra el aumento del precio de las cédulas.

En él se acordó celebrar una Asamblea popular, haciendo un llamamiento á todas las entidades sin distinción para que nombrara un delegado á dicho acto.

Exponer á dicha asamblea unas conclusiones para su aprobación á la resistencia al pago de las cédulas con el nuevo impuesto y á raíz de dicha asamblea celebrar actos y mítins públicos, excitando á la opinión general de España á la resistencia al pago.

Alarma infundada.—Sobre las once y media de la pasada noche pasaba el alcalde de esta ciudad por la calle de Hannover cuando le llamó la atención fuertes palabras que se cruzaban entre algunos individuos que se hallaban en el interior de la taberna conocida por *se case fonda*.

Temiendo sin duda que la cosa pasase á mayores llamó el auxilio del sereno del barrio y aquél, suponiendo se trataba de una cosa grave, tocó el pito de alarma, lo que puso en movimiento á gran número de personas, reuniéndose al poco rato en aquellas inmediaciones casi todos los serenos y bastante público.

Abierto el establecimiento citado solo se hallaron en él dos individuos y el amo de la misma, los cuales explicaron que en efecto había habido ciertos gritos pero que no se trataba de riña alguna sino que eran dos sujetos á quienes no conocían, que tratando un asunto familiar se cruzaron palabras mayores.

Vistas estas explicaciones retiráronse serenos y público con el rabo entre piernas.

La familia del Tío Sam.—Acaba de publicarse en Washington el censo oficial de la población de los Estados Unidos, del que resulta que en 31 de Diciembre de 1906, se componía aquella de 83.941.510 habitantes, pero contando los del territorio de Alaska y de las posesiones insulares de la república, se convierte aquella cifra en la de 93.182.940, de modo que hay en aquel país 38 personas por milla cuadrada, mientras que en el año 1900 no se contaban en cada milla cuadrada más que 26.

Solidaridad Valenciana.—La sociedad Valencia Nueva ha publicado una circular convocando para los días 28, 29 y 30 del próximo Junio, á todos los valencianos, á un Congreso que tendrá por objeto sentar las bases de una liga regional de Solidaridad.

Se celebrarán tres sesiones, pudiéndose ampliar este número si los trabajos lo requieren.

Solo podrán tratar los asambleístas asuntos relacionados con el problema regional, y deberán presentar á la Junta, antes del día 15, los títulos de las informaciones, que podrán ser verbales y escritos.

La lengua oficial, de la Asamblea será la valenciana y sus similares, mallorquín y catalán, pero también se harán trabajos en castellano

Marítimas.—En una correspondencia que publica «El Diario de la Marina» fechada en Melilla, leemos que aquella ciudad, á causa de los fuertes temporales ha estado doce días sin comunicación con la península.

El vapor correo «Ciudad de Mahón» encargado del servicio postal entre Málaga y Melilla, después de estar muchos días detenido intentó salir y ya se temía por su suerte, cuando regresó al puerto de Málaga, de donde había salido veinte y dos horas antes, durante las cuales luchó denodadamente con el temporal que le obligó á arribar.

—El vapor de la Compañía Transatlántica «Alfonso XIII» llegó el 3 de Abril á Coruña procedente de Habana «El Reina María Cristina» salió el cinco de Habana para Veracruz.

El «Montevideo» salió el 30 de Marzo de Cadiz para Nueva-York.

El proceso del atentado.—Se ha aplazado hasta el día 3 del próximo mes de Junio la vista de la causa por atentado á la vida de los reyes, que estaba señalada para el día 15 del presente mes.

Parece ser que el motivo de esta detención ha sido una orden del Presidente de la Audiencia territorial, en la que se manifiesta que siendo precisa para los escrutinios generales la intervención de los magistrados en las Juntas, procede anular el señalamiento.

Dícese también que el aplazamiento obedece á que no quieren coincidir dicha causa con la fecha del alumbramiento de la reina Victoria.

El Intransigente.—Ha visitado nuestra redacción el primer número de «El Intransigente» periódico que en Madrid acaba de fundar el batallador Diputado don Alejandro Lerroux.

SERVICIO TELEGRÁFICO

de LA VOZ DE MENORCA

Explosión de una bomba

Madrid 9, 1'00.

Acaba de recibirse un despacho de Barcelona notificando que anoche estalló una bomba en la calle de la Baquería, la que además de causar numerosos destrozos, hirió de suma gravedad á tres personas, una de ellas un sacerdote al cual ha tenido que amputársele una pierna.

Suspensión de un viaje.—Otra bomba.

Madrid 9, 1'40.

En vista de los sucesos ocurridos en Barcelona el alcalde de aquella ciudad, señor Sanllehy ha suspendido su anunciado viaje á Madrid.

Acaba de estallar en Barcelona otra bomba, frente al palacio de la Justicia.

La explosión fué tremenda, causando gran pánico entre el vecindario.

Por fortuna no hay que lamentar herido alguno, si bien los destrozos causados son de consideración.

El Gobernador civil señor Ossorio y Gallardo se personó en el lugar del suceso.

SE VENDE

Algunas puertas y ventanas en buen estado. Darán razón, Plaza San Roque n.º 5.

Especialidades Farmacéuticas

NACIONALES Y EXTRANJERAS

GRAN SURTIDO

A TODOS PRECIOS

Los señores Farmacéuticos de esta isla á quienes con- venga surtirse de las mismas, obtendrán mas ventajas ad- quiriéndolas aquí que recibíéndolas directamente de las ca- sas productoras.

Depositarios en Menorca

VALLS Y PONNS

Drogueria-Mahón

LA SUIZA

Relojería y Platería

Nueva, 17 y 19--Mahón

LLEGARON LAS PULSERAS CON RELOJ

En dicho establecimiento se acaba de recibir un surtido de relo- jes pulsera de buen gusto y gran utilidad.

El **Reloj pulsera** es indispensable para los que montan á caballo en bicicletas, motocicletas, conductores de automóviles y coches de caballerías. Tanto unos como otros, se ven muchas veces imposibi- litados de soltar la mano para saber la hora que es.

El **Reloj Pulsera** marca G. Wahl y C.ª es de una marca se- gurísima y de duración; sirve igualmente para señoras y caballe- ros; las modas en el vestuario imposibilitan llevar reloj y es un adorno en la muñeca.

El **Reloj Pulsera** es sumamente práctico: siempre lleva la hora á la vista : en estío se puede suprimir el chaleco: en invierno no tiene necesidad de desabrocharse y suprime la cadena.

No dejar de visitar este establecimiento en sus numerosos y ri- quisimos artículos de relojería, platería y bisutería; todo á precios sumamente baratos.

Nadie se vá sin compra.

Abrigos Impermeables

Marca Neptuno y León pegados y cosidos

De paño sin goma

CHRISTIAN

Se fabrican en todas las formas que se deseen.

Para muestras y precios dirigirse al Represen- tante en Menorca, D. Juan T. Vidal,—Doctor Or- fila, 10 y en Ciudadela á D. Antonio Alzina.

Precios limitadísimos.

Almacén de muebles de Sintés

BARATURA

Buffet comedor tallado y con marmol, seis sillas asiento labra- do; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visítad este establecimiento que hay novedad

AGUA DE VICHY GAMBRINUS

del manantial LA MINA

Caldas de Malavella

Depositario exclusivo para Menorca—MANUEL BELTRAN (hijo)

— DE VENTA —

Colmado «La Cooperativa» de los Sres. Tudurí hermanos—Plaza Princi- pe—MAHON.

Precio de una caja con 25 botellas de 1 litro.	Ptas. 13'50
Id. de una botella de 1 litro	» 0'60.
Se abona por cada caja con 25 botellas vacías	» 4'00.
Id. » » » botella vacía	» 0'20

EL CRONOMETRO

Relojeria Castillo, 2

En dicho establecimiento se arreglan toda clase de relojes máquinas de escribir, fonógrafos, gramófonos, id. de música. ef- cétera.

Se hacen grabados sobre metal.

Grande y variado surtido en relojes de bolsillo.

Las composturas de relojes se garantizan por un año.

Todo á precios sin competencia

AYUNTAMIENTO DE MAHON

División del término

municipal en distritos

La Excm. Diputación provincial de Baleares, en sesión de dos del próximo pasado mes de Marzo, acordó aprobar la siguiente división de este término municipal en distritos, cuyo acuerdo queda firme por no haber el Ayuntamiento hecho uso del derecho que le confiere el artículo 146 de la Ley Provincial.

Distrito primero

Lo forman:

Plaza de la Constitución, Callejón de la plaza, Calles de Alonso III, Puente Castillo, Conquista, Portal de Mar, Arco, Santo Cristo, Nueva, Angel, Plazas Vieja y Retiro, Calles Isabel II, Iglesia Hannover, San Roque, Alba, Alayor, Buenaire, Rosario, Rector, San Antonio, San Gerónimo, San Jaime, Frailes, Plaza de San Francisco, Calles de Prieto y Caules, Cardona y Orfila, San Alber- to, San Bartolomé, Luna, Andreu, Doctor Orfila y Ramis.

Distrito segundo

Lo forman:

Calles del Bastión, San Jorge, San José, Cos de Gracia, Estrella, Plaza Arravaleta, Calles Deyá, Gracia, San Gabriel, Claustro del Carmen, Calles Anuncivay, San Fernando, Comercio, Roig, Norte, Plazas del Principe, Carmen y Pescadería, Calles Pescadores, Arravaleta, Infanta, San Luis Gonzaga, San Lorenzo, San Cirilo, Ramirez y Campamento.

Distrito tercero

Lo forman:

Calles del Sol, Mercadal, Montañez, Sta. Escolástica, Santa Victoria, San Clemente, Carretera de Ciuda- dela, Alameda, Cifuentes, Plaza Ex- planada, Calles Vasallo, Pino, Car- retera de San Luis, Compañías de Norias y Molinos, id. de Tornalti, Pueblo y id. de San Clemente, Com- pañías de Musuptá, Algendar y For- ma, Caserío y compañía de Llume- sanas y Compañía de Tramontana.

Distrito cuarto

Lo forman:

Plaza Miranda, Calles Concepción, Santa Teresa, Santa Catalina, Santa Rosa, Santa Cecilia, Bellavista, Pla- za San Roque, Calles San Nicolás, San Sebastián, Santa Ana, Carmen, San Carlos, San Guillermo, San Elías, Santa Eulalia, Castillo, Reina,

Plana, San Juan, San Pablo, San Manuel, S. Andrés, Fernando, Mari- na, Rampa Abundancia, Cuesta vie- ja, Andén Levante, Andén Poniente, Calafiguera, Lazareto, Arsenal, Hos- pital militar, y Fortaleza de Isa- bel II.

Lo que se hace público para cono- cimiento de todos los habitantes de este municipio.—Mahón 3 Abril de 1907—El Alcalde, José M.ª Mercadal

SUBASTA

El día 14 del actual y hora de las diez tendrá lugar en el despacho del Notario don Francisco Mercadal la subasta de un huerto situado en Vi- lla Carlos, calle de Mahón núm 70.

El pliego de condiciones se halla en poder del referido Notario.

PARA VENDER O ARRENDAR

Lo está la estancia Alta ó de Se Peña, situada en el Favaritx.

Para informes dirigirse á D. Bar- toloomé Escudero, calle del Rosario, núm. 25.

SE VENDE

Una casa situada en la calle de Castillo, núm. 115.

Informes en la misma.

PARA VENDER

Lo está por un precio módico la casa n.º 36 y 38 de la calle Cardona y Orfila antes calle del Horno.

Para informes en la misma calle n.º 9.

SE VENDE.—Una bicicleta de car- rreras; buena marca. Informarán en esta imprenta.

CANARIOS Y CANARIAS

Holandeses, los hay para vender en la calle de San Lorenzo n.º 15.

BANCO DE ALAYOR

En virtud de lo establecido en los ar- tículos 15 y 16 de los Estatutos, la Junta de Gobierno de esta Sociedad en sesión del 1.º corriente, acordó convocar á los Sres. accionistas á Junta General ordi- naria para el día 10 corriente á las 4 de la tarde en domicilio calle Mayor nú- mero 18.

Alayor 2 Abril de 1907.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno. El Secreta- rio, Juan Castell.

Imp. de F. Fábregues, á cargo de M. Ribé.